

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN AUSTRALIA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), JAPÓN, REINO UNIDO, SUDÁFRICA NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN EL QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN SEA ILEGAL



Madrid, 29 de junio de 2021

Almagro Capital SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Como continuación de la comunicación de otra información relevante publicada el 22 de junio de 2021 relativa a la aprobación e inscripción por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) del documento de registro y la nota de valores (el “**Folleto**”) correspondientes al aumento de capital aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2021 (el “**Aumento**”) se comunica que, según la información facilitada por la entidad coordinadora global del Aumento, las órdenes de suscripción recibidas de inversores hasta el momento son suficientes para cubrir íntegramente el Aumento.

De acuerdo con lo establecido en el Folleto, se prevé que el periodo de prospección de la demanda finalice el 5 de julio de 2021, sin perjuicio de que la Sociedad podría darlo por cerrado de forma anticipada en los términos previstos en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

**Almagro Capital SOCIMI, S.A.**

Don Juan Romaní Sancho

Secretario no consejero

## AVISO IMPORTANTE

Esta comunicación ha sido preparada por, y es responsabilidad exclusiva de, la Sociedad. La información contenida en esta comunicación es sólo para fines informativos generales y no pretende ser completa ni exhaustiva. No debe confiarse para ningún propósito en la información contenida en esta comunicación o en su exactitud, imparcialidad o integridad. Esta comunicación y la información contenida en este documento no podrán divulgarse, distribuirse o publicarse total o parcialmente, directa o indirectamente, en o hacia Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Sudáfrica o cualquier otra jurisdicción donde pudiera constituir una violación de las leyes o normativa de dicha jurisdicción. Las nuevas acciones y la distribución de este documento pueden estar restringidos por la ley en ciertas jurisdicciones y las personas en posesión de cualesquiera documentos u otra información a los que se hace referencia en el presente documento deben informarse y observar todas las restricciones. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir una violación de las leyes sobre valores de cualquiera de esas jurisdicciones. La presente comunicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de ninguna oferta para comprar o suscribir cualesquiera valores de la Sociedad en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, venta o suscripción sea ilegal, y el anuncio y la información aquí contenida no están destinados para su distribución o difusión en todo o en parte, directa o indirectamente, en o hacia tales jurisdicciones.

En cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo distinto de España, la presente comunicación se dirige únicamente a los inversores cualificados de dicho Estado Miembro según se define este término en el artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “**Reglamento 2017/1129**”). Las nuevas acciones que, en su caso, serán emitidas por la Sociedad y a las que se hace referencia en este anuncio no han sido ni serán registrados con arreglo a la *United States Securities Act of 1933*, en su redacción actual (la “**US Securities Act**”) ni con la normativa de mercado de valores de ningún estado u otra jurisdicción de Estados Unidos de América. En el Reino Unido, este anuncio y cualesquiera otros materiales relativos a los valores que aquí se describen sólo se distribuye a, y sólo se dirige a, y cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera este anuncio está disponible para, y sólo se realizará con, “inversores cualificados” (tal y como este término se define en el artículo 2 del Reglamento 2017/1129 tal y como forma parte de la legislación nacional de Reino Unido en virtud del *European Union (Withdrawal) Act 2018*).